

CONTENIDO:

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL LIC. MARCO ANTONIO FLORES NEGRETE, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PRESENTA INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL LIC. MARCO ANTONIO FLORES NEGRETE, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PRESENTA INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017.

PODER JUDICIAL DE MICHOACÁN

Presidencia.

Morelia, Michoacán, a 14 de marzo de 2018.

Oficio: 95/2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° fracción VI de la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Informe Anual sobre el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, correspondiente al ejercicio 2017.

Antecedentes

En el año de 1989, la Tesorería General del Estado, transfirió al Poder Judicial del Estado, los certificados de depósito realizados por garantías por diversos conceptos a disposición de las autoridades judiciales, hecho que da inicio a la formación del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Marco Jurídico

1. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán. (Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 3 de diciembre de 2014).
2. Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo. (Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 21 de noviembre de 2007).
3. Reglamento del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo. (Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 09 de enero de 2009).

Constitución del Fondo

LEY DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 4°. El Fondo se constituye con recursos propios y recursos en administración.

Artículo 5°. Son recursos propios los provenientes de:

- I. Multas;
- II. Montos de las garantías que por concepto de libertad provisional bajo caución y suspensión condicional de la ejecución de la sanción hayan sido hechas efectivas por orden judicial;
- III. Bienes sujetos a decomiso y sus productos cuando judicialmente se declaran como no reclamados;
- IV. Montos de la reparación del daño depositados en juicio, no reclamados por las víctimas u ofendidos una vez transcurridos los plazos de la prescripción;
- V. Bienes en resguardo o depositaria de uso legal, no reclamados por quien tenga ese derecho una vez prescritos los plazos de reintegración;
- VI. Recursos cedidos;
- VII. Productos generados por los recursos en administración; y
- VIII. Productos de todos los recursos anteriores.

Artículo 6°. Son recursos en administración los bienes que por cualquier causa están afectos a la administración por parte del Tribunal; los cuales serán devueltos a sus legítimos propietarios cuando proceda.

Administración del Fondo

La Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia señala en su artículo 7°. El Fondo es administrado por el Consejo del Poder Judicial del Estado a través de la Comisión de Administración, quien tiene la representación legal con todas las facultades generales y especiales, de conformidad al artículo 77 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Transparencia y Probidad en la Rendición de Cuentas

Una fuente de información importante debe ser transparente, en este contexto, la rendición de cuentas en el manejo de los ingresos y egresos de los recursos financieros del Fondo Auxiliar, ha sido con estricto apego a la Ley, con transparencia y con pleno cuidado a las directrices de los plazos de actualización, la cual consiste en la publicación completa, vez, oportuna y confiable, dentro de la página de transparencia y acceso a la información, que es requerida por las obligaciones de transparencia en la rendición de cuentas del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Eficiencia administrativa

A la fecha se ha implantado el Sistema de Contabilidad Gubernamental en las operaciones del Fon-

do Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado, consolidando sus operaciones con los estados financieros del Poder Judicial.

ESTADO QUE GUARDA EL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO POR EL PERIODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

Saldos Financieros

Al inicio del ejercicio 2011, el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán estaba integrado por la cantidad \$412,115,734.22 (CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 22/100 M.N.), de los cuales \$241,486,837.58 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) correspondían al Recursos en Administración y \$170,628,896.64 (CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.) a Recursos Propios.

Al cierre del ejercicio 2017, el Fondo Auxiliar importó un total de \$435,481,830.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), de los cuales \$256,849,674.52 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.) corresponden a recursos en administración y \$178,632,155.48 (CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N.) corresponden a recursos propios.

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Saldos Financieros Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017 (en pesos) Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo | | |
|--|------------------------|----------------------------|
| Concepto | Al 1º de enero de 2017 | Al 31 de diciembre de 2017 |
| Saldos Financieros | | |
| Recursos en Administración | 241,486,837.58 | 256,849,674.52 |
| Recursos Propios | 170,628,896.64 | 178,632,155.48 |
| Total Fondo Auxiliar | 412,115,734.22 | 435,481,830.00 |

Presupuesto de Egresos del Fondo Propio

En el año 2017, ingresaron \$32,323,597.18 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.), al fondo propio, lo anterior le permitió al Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo destinar estos recursos en apego a lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 de la citada Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, al otorgamiento de estímulos y recompensas anuales a los servidores públicos del Poder Judicial, que alientan el rendimiento laboral, por tal motivo, se aplicaron \$24,210,567.13 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.).

Así mismo, se realizaron egresos por concepto de reintegro de garantía, reintegro de multa y comisión bancaria por la cantidad de \$109,771.21 (CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.).

| PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN Ingresos y Egresos Fondo Propio Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (en pesos) Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo | | |
|---|----------------------|-----------------------|
| Concepto | Cantidad | Saldo |
| Saldo al 1º de enero de 2017 | | 170,628,896.64 |
| Ingresos: | | |
| Rendimientos financieros | 28,565,381.76 | |
| Multas y conmutaciones | 3,306,023.71 | |
| Multas disciplinarias | 1,623.72 | |
| Remates de bienes objetos del delito | 426,735.94 | |
| Reintegro de estímulo | 13,102.57 | |
| Otros ingresos | 10,729.48 | |
| Total Ingresos | 32,323,597.18 | |
| Saldo Fondo Propio | | 202,952,493.82 |
| Egresos: | | |
| Estímulo a servidores | 24,210,567.13 | |
| Devolución de certificados | 104,417.60 | |
| Reintegro de multa disciplinaria por amparo | 3,262.61 | |
| Reintegro excedente | 3.00 | |
| Comisión bancaria por manejo | 2088.15 | |
| Total Egresos | 24,320,338.34 | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2017 | | 178,632,155.48 |

Se adjunta al presente informe, la documentación que a continuación se detalla:

1. Flujo de efectivo mensual del Fondo Propio y del Fondo en Administración correspondiente al ejercicio 2017.
2. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.

Aprovecho la oportunidad que me brinda la presentación de este informe, para reiterar a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Marco Antonio Flores Negrete
*Presidente del Supremo Tribunal
de Justicia y del Consejo del
Poder Judicial del Estado*



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Antonio García Conejo
PRESIDENCIA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
INTEGRANTE

Dip. Héctor Gómez Trujillo
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. Enrique Zepeda Ontiveros
INTEGRANTE

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo
PRESIDENCIA

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
VICEPRESIDENCIA

Dip. Francisco Campos Ruiz
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. Eduardo García Chavira
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández
Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa
Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
LIC. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx